

**ADICION No 01 AL CONTRATO No 000051 del 14 de agosto del 2019 celebrado entre la  
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO Y YASMEIDIS ALICIA CONSTANTE FIGUEROA**

CONTRATO: No 000051 del 14 de agosto del 2019  
CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO  
CONTRATISTA: YASMEIDIS ALICIA CONSTANTE FIGUEROA  
NIT: 49.778.717

<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	CONTRATACION DE DISEÑO PAISAJISTICO Y COMPONENTES PARA LA RECUPERACION DE LOS ESPACIOS DE BELLAS ARTES.
----------------------------	---

Entre los suscritos **JORGE LUIS RESTREPO PIMIENTA**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No 77.192.742 expedida en Barranquilla, nombrado por el Consejo Superior Universitario mediante Resolución No 000011 del 27 de noviembre del 2019 y posesionado mediante acta de fecha 17 de diciembre del 2019, quien actúa en calidad de rector encargado y Representante Legal de la UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO, ente universitario autónomo, creado mediante ordenanza No 042 de 1946, con NIT No 890.102.257-3, en uso de sus facultades legales establecidas en la ley 30 de 1992 y en el literal h) del artículo 26 del acuerdo 004 de 2007 expedido por el Consejo Superior Universitario, y YASMEIDIS ALICIA CONSTANTE FIGUEROA, identificada con cedula de ciudadanía No 49.778.717, actuando en nombre propio, quien para los efectos de este documento se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente otro si para introducir modificaciones al Contrato No 000051 de Agosto 14 del 2019, previo a las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

1. Que el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico aprobado mediante Acuerdo Superior No 000006 del 6 de octubre de 2009, tiene por objeto disponer los principios, las competencias, los procedimientos para la formación y celebración de los contratos, y en general, las reglas que rigen la contratación de la Universidad tendientes a asegurar la transparencia en la selección del contratista, el cumplimiento de las obligaciones y la correcta ejecución de los contratos.
2. Que la Universidad del Atlántico suscribió el contrato No 000051, el 14 de agosto de 2019, que tiene por objeto “la contratación de diseños paisajísticos y componentes para la recuperación de los espacios de bellas artes”.
3. Que el plazo de ejecución del contrato No 000051, el 14 de agosto de 2019, conforme a la cláusula segunda fue pactado a 100 días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
4. Que debido al cese de actividades originado a raíz del paro estudiantil que afecto académica y administrativamente el desarrollo de las actividades misionales de la Universidad del Atlántico,

hecho de conocimiento público, la oficina de Planeación como supervisora del contrato No 000051 del 14 de agosto de 2019 y en virtud de la necesidad de extender la labor a todos los edificios que constituyen los espacios de Bellas Artes, necesidad que se generó del concepto del Ministerio de Cultura a través de su departamento de patrimonio Oficio No 412-2019, que permita cumplir con lo exigido por el ministerio para contar con la autorización para la intervención de los edificios de la sede de Bellas Artes.

5. Que, mediante acta de suspensión de fecha 25 de octubre del 2019, firmada entre El Jefe de la Oficina de Planeación Dr. WENDELL ARCHIBOLD BARRIOS con C.C. 72.275.434 de Barranquilla, en su calidad de Supervisor del contrato 000051 de 14 de agosto de 2019 y YASMEIDIS ALICIA CONSTANTE FIGUEROA con C.C. N° 49.778.717, se suspendió formalmente la ejecución del contrato, suspendiendo a su vez el plazo del contrato y el tiempo ejecutado del contrato a la fecha de la suspensión eran 49 días calendario, restando 51 días calendario del plazo.

6. Que, mediante acta de reinicio de fecha 5 de febrero del 2020, firmada entre El Jefe de la Oficina de Planeación Dr. WENDELL ARCHIBOLD BARRIOS con C.C. 72.275.434 de Barranquilla, en su calidad de Supervisor del contrato 000051 de 14 de agosto de 2019 y YASMEIDIS ALICIA CONSTANTE FIGUEROA con C.C. N° 49.778.717, se reinició formalmente la ejecución del contrato, reiniciando a su vez la ejecución de los 51 días restante del plazo del contrato.

7. Que, por lo expuesto anteriormente, el Jefe de la Oficina de Planeación, solicito autorización al Ordenador del Gasto para modificar el valor del contrato No000051 del 14 de agosto de 2019, en un porcentaje adicional del 49.8% y autorizar la adición de mayores cantidades de labor que surgieron de la necesidad de contar con la información completa de la sede Bellas Artes, para el trámite de los permisos de intervención y restauración (Cuadro de labor requerida).

Presupuesto estudios preliminares y técnicos para la restauración y adecuación funcional de los bloques 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 del edificio de la facultad de Bellas Artes de la Universidad del atlántico						
	Descripción de ítems	unidad	cantidad	Valor unitario	Valor parcial	Valor total
1	<b>Levantamiento arquitectónico y topográfico</b>					
1,1	Levantamiento topográfico georreferenciado edificios y zonas comunes internas bloques 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9	GL	1	\$9.734.200.00	\$9.734.200.00	

1,2	Verificación y corrección de los levantamientos arquitectónicos de los bloques 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 del edificio de la facultada de bellas artes, de acuerdos a los alineamientos exigidos por el Ministerio de Cultura. Verificación en campo y elaboración de carteleras de campo y levantamiento de sistemas existentes	GL	1	\$5.414.500.00	\$5.414.500.00	
1,3	Registro fotográfico: levantamiento y elaboración de fichas fotográficas de los bloques 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9	GL	1	\$3.332.000.00	\$3.332.000.00	
Subtotal						\$18.480.700.00
2	Calificación y diagnostico					
2,1	Estudios patológico y diagnóstico para los bloques 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 (planos de calificación y diagnóstico del inmueble con plantas. Cortes y fachadas a una escala adecuada para su interpretación, según se requiera, con	GL	1	\$15.178.450.00	\$15.178.450.00	

	especificaciones técnicas; fichas de especificaciones técnicas; y fichas de calificación, documentos de diagnóstico de acuerdo al sistema constructivo).					
2,2	Plan de exploración constructiva, materiales y cimentación según se requiera en los bloques 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9	GL	1	\$4.165.000.00	\$4.165.000.00	
2,3	Documentos de informe escala de exploración cromática para muros y carpintería así como los materiales de soporte tales como pegas, morteros, según el caso	GL	1	\$5.414.500.00	\$5.414.500.00	
<b>Subtotal</b>						<b>\$24.757.950.00</b>
4	Estudios técnicos para Bloques 2,3,5,6,7,8 y 9					
4,1	Elaboración de diagnóstico y recomendaciones sanidad de maderas	UN	1	\$4165.000.00	\$4165.000.00	
43	Concepto sobre la estructura existente (Evaluación estructural)	UN	1	\$6.307.000.00	\$6.307.000.00	
4,4	Evaluación de redes hidráulicas y sanitarias	UN	1	\$4.284.000.00	\$4.284.000.00	

	(Diagnostico, planimetría y recomendaciones) Incluye evacuación de aguas lluvias, sistemas de drenajes, entre otros.					
4,5	Evaluación de las redes eléctricas, de iluminación, red de voz y datos (Diagnostico planimetría y recomendaciones) pruebas de funcionamiento de las redes eléctricas existentes	UN	1	\$5.474.000.00	\$5.474.000.00	
4,6	Estudio técnico de humedades (Diagnostico y recomendaciones)	UN	1	\$5.057.500.00	\$5.057.500.00	
<b>Subtotal</b>						<b>\$25.287.500.00</b>
<b>5</b>	<b>PROYECTO DE INTERVENCIÓN: RESTAURACION INTEGRAL BLOQUES 2,3,5,6,7,8 Y 9</b>					
5,1	Reajustes al proyecto arquitectónico de restauración integral (Incluye proyecto de adecuación funcional y accesibilidad)	GL	1	\$6.902.000.00	\$6.902.000.00	
5,2	Elaboración del Plan de contingencia para etapas de obras: Plan estratégico y Plan de Acción	GL	1	\$3.867.500.00	\$3.867.500.00	
5,3	Reajustes al proyecto estructural y de reforzamiento estructural	GL	1	\$5.176.500.00	\$5.176.500.00	



5,4	Reajuste al proyecto de instalaciones hidráulicas, sanitarias, redes de aguas lluvias, sistemas de drenaje	GL	1	\$4.046.000.0	\$4.046.000.0	
5,5	Reajustes al proyecto de instalaciones eléctricas, de iluminación, de voz, telefonía, de acuerdo con el proyecto arquitectónico de restauración integral y adecuación funcional, tanto en edificios como en exteriores.	GL	1	\$4.165.000.00	\$4.165.000.00	
5,7	Diseños al sistemas de red contraincendios	GL	1	\$7.497.000.00	\$7.497.000.00	
5,8	Diseños del sistema de red de aires acondicionados	GL	1	\$6.902.000.00	\$6.902.000.00	
5,9	Reajustes al diseño acustico	GL	1	\$2.975.000.00	\$2.975.000.00	
5,1 0	Reajustes al Documento de especificaciones técnicas y constructivas del proyecto	GL	1	\$2.618.000.00	\$2.618.000.00	
Subtotal						\$44.149.000.00
6	PRESUPUESTO Y PROGRAMACION DE OBRA					
6,1	Reajustes al Presupuesto de obras y elaboración de análisis de precios unitarios APUs	UN	1	\$5.416.148.00	\$5.416.148.00	



6,2	Elaboración de Programación de obra	UN	1	\$2.975.000.00	\$2.975.000.00	
Subtotal						\$8.391.148.00
VALOR COSTOS DIRECTOS (A)						\$121.066.298.00
	ADMINISTRACION	%	19,00		\$23.002.596.62	
	UTILIDAD	%	4,00		\$4.842.651.92	
	IVA sobre Utilidad	%	19,00		\$920.103.86	
VALOR COSTOS INDIRECTOS (B)						\$28.765.352.40
VALOR TOTAL DEL PROYECTO (A+B)						\$149.831.650.40

6. Que por los motivos antes expuesto, el Jefe de la Oficina de Planeación, solicito al Rector (E) autorización para modificar el plazo del contrato No 000051 del 14 de agosto de 2019, adicionar al plazo inicial sesenta días calendario (60) para el cumplimiento de la labor.

7. Que el Jefe de la Oficina de Planeación reviso la documentación requerida al contratista, quien constato que cumple con los requisitos exigidos en el manual de contratación de la Universidad del Atlántico.

En razón de lo anterior las partes se encuentran de acuerdo para introducir modificaciones a través de las siguientes Clausulas:

**CLAUSULA PRIMERA:** modifíquese la cláusula **segunda** del contrato inicial, en consecuencia, quedara de la siguiente forma: “ ... El plazo de ejecución del contrato: Adicionar el plazo inicial sesenta (60) días calendario, para el cumplimiento de la labor y autorizar la adición de mayores cantidades de labor que surgieron de la necesidad de contar con la información completa de la sede Bellas Artes, para el trámite de los permisos de intervención y restauración, previa autorización de la supervisión conforme al objeto que se encuentra descrito en la cláusula primera del contrato No 000051 del 14 de agosto de 2019

**CLAUSULA SEGUNDA:** Adicionase al valor que se encuentra pactado en la cláusula cuarta del contrato inicial, en un porcentaje del 49.8%, la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$149.831.650), en consecuencia el valor quedara de la siguiente forma: “ Valor del contrato: El valor total del presente contrato es la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETESCIENTOS DIECISEIS MIL TREINTA Y TRES pesos m/cte, (\$450.716.033), moneda legal colombiana, incluido IVA, suma que se ampara con el CDP No 1381 del 20/02/20.

**CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** El presente documento contractual se entiende perfeccionado a partir de la suscripción del mismo por las partes, y para la ejecución de la adición en valor, se requiere que el contratista haga la ampliación de la cobertura a través



de las pólizas a las que haya lugar; la aprobación de las mismas por parte de la UNIVERSIDAD; y el pago de las estampillas departamentales y distritales a que haya lugar.

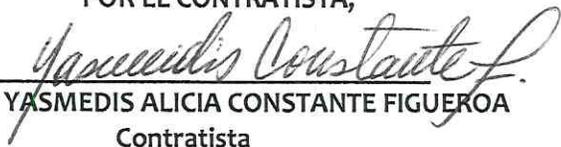
**CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA CONTRATUAL Y RATIFICACION DE ACUERDO INTEGRAL.** Los contratantes expresan que las demás cláusulas y párrafos del contrato No 000051 suscrito el 14 de agosto de 2019, que no han sido aclarados, modificados y/o adicionados en el presente modificatorio bilateral, permanecen vigentes en su integridad y en consecuencia obligan a las partes en los términos en que inicialmente vienen pactados, haciendo parte integral de este.

En constancia de lo anterior, se firma a los cinco (5) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

POR LA UNIVERSIDAD,

  
\_\_\_\_\_  
JORGE LUIS RESTREPO PIMIENTA  
Rector(e)

POR EL CONTRATISTA,

  
\_\_\_\_\_  
YASMEDIS ALICIA CONSTANTE FIGUEROA  
Contratista

VoBo Oficina Asesora Jurídica

  
D/pto de Gestión de Bienes y servicios:  
Proyecto 5 Carrillo.